

Servicio de Consultoría

**ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA
AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE (INIA)
PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL
ABS**

(PRODUCTO N° 03)



Consultor (a)

Gina Sofía Vargas Torres



N° de contrato

069C-2022000011



Correo electrónico

vargastorresg@gmail.com



Teléfonos

922 101 974



Por medio de la presente consultoría se brinda el acompañamiento técnico a la Autoridad Nacional Competente (INIA) y a sus usuarios para la adecuada implementación del ABS (por sus siglas en inglés Access and Benefits Sharing, lo que en español es Acceso y Distribución de Beneficios) en el marco del componente 3 del Proyecto GEF-ABS-NAGOYA.

Este tercer producto del servicio prestado muestra los resultados del acompañamiento técnico al Área de Regulación en Acceso a los Recursos Genéticos y Protección de Obtentores Vegetales (ARAPOV) de la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria (SDRIA), de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). Durante esta tercera etapa de la consultoría, se mantuvo el acompañamiento técnico al equipo del ARAPOV y a sus usuarios, en la adecuada implementación del ABS (Acceso y Distribución de Beneficios); y se ejecutaron actividades como la evaluación técnica de un levantamiento de observaciones en el marco del actual Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, aprobado por DS. N° 019-2021-MINAM para una investigación sin fines comerciales que se encuentra en proceso de emisión del documento respuesta a la solicitante; se atendieron consultas de usuarios relativas al requerimiento de acceso, a la legislación nacional de acceso a los recursos genéticos; consultas en el marco de investigaciones con solicitudes de patentes de invención; se hicieron observaciones vía correo de las 7 solicitudes de regularización de actividades de acceso a los recursos genéticos y las otras se encuentran en proceso de entrega de la emisión y remisión de respuesta a los administrados, ello en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Transitoria (Regularización de actividades de acceso anterior al presente reglamento) del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, aprobado por Decreto Supremo 019-2021-MINAM; se elaboraron proyectos de cartas, de informes; se realizó el seguimiento del cumplimiento de obligaciones y beneficios estipulados en los contratos suscritos por el INIA; se mantuvieron actualizadas las bases de datos de contratos suscritos por el INIA (registros) y de seguimiento de cumplimiento de obligaciones y beneficios estipulados en los contratos suscritos con el Instituto Nacional de Innovación Agraria, para la unificación de la base de datos en la cual se encuentra la información de cada Autoridad Nacional Competente (ANC); además, se generó la base de datos de solicitudes de acceso a los recursos genéticos, entre otras actividades solicitadas por el Coordinador del ARAPOV, Ing. Roger Alberto Becerra Gallardo, y por el Director de la SDRIA, Blgo. Jorge Alcántara Delgado. En el presente informe también se presenta información de la sistematización y/o información técnica generada en el marco de la presente consultoría.

Durante este período, mediante una comunicación constante con el personal del ARAPOV, se dividieron tareas para la atención oportuna de las actividades propias del ARAPOV.

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	DESARROLLO DE INFORME TÉCNICO.....	5
	2.1. Subproducto N° 1: Reporte de las actividades de acompañamiento técnico a la Autoridad Nacional Competente y a los usuarios en la implementación del reglamento de acceso a los recursos genéticos aprobado por D.S N° 019-2021-MINAM y el Protocolo de Nagoya, incluyendo el seguimiento y monitoreo de los contratos y/o autorizaciones.....	5
	2.2. Subproducto N° 2: Reporte final de acervo digital para el INIA: 1) los expedientes físicos digitalizados y virtuales referidos a solicitudes y consultas en materia de acceso a los recursos genéticos; 2) Productos de las consultorías realizadas con apoyo del proyecto GEF ABS Nagoya; 3) Bases de datos.....	7
	2.3. Subproducto N° 3: Reporte de información del INIA para ser alojada en la página web.....	20
	2.4. Subproducto N° 4: Reporte final de fortalecimiento de capacidades.....	21
	2.5. Subproducto N° 5: Reporte final de la sistematización y/o información técnica generada en el marco de las actividades del proyecto.....	22
	2.6. Subproducto N° 6: Reporte de atención y seguimiento de las solicitudes de Regulación de actividades de acceso a los recursos genéticos en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Transitoria (Regularización de actividades de acceso anterior al presente reglamento) del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, aprobado por Decreto Supremo 019-2021-MINAM.....	23
	2.7. Subproducto N° 7: Otras actividades relacionadas a la consultoría.....	25
III.	CONCLUSIONES.....	26
IV.	RECOMENDACIONES.....	29
V.	ANEXOS.....	30
	Anexo N° 1, Anexo N° 2, Anexo N° 3, Anexo N° 4, Anexo N° 5, Anexo N° 6, Anexo N° 7A, Anexo N° 7B, Anexo N° 7C (anexos externos al presente documento).	

El Proyecto GEF-ABS-NAGOYA tiene como objetivos establecer un funcionamiento eficiente de los mecanismos ABS de conformidad con el Protocolo de Nagoya, fortalecer las capacidades nacionales para la Implementación eficaz de los regímenes de acceso a los recursos genéticos (APB) y los conocimientos tradicionales (CT) de conformidad con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, e implementar proyectos e iniciativas piloto en materia de acceso y participación en los beneficios que contribuyan al uso sostenible de la diversidad biológica en el Perú, de tal forma que con ello se contribuya a la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano en el país.

Por lo mencionado en el párrafo precedente, en el marco del componente 3 del Proyecto GEF-ABS-NAGOYA se encuentra la presente consultoría denominada “Acompañamiento técnico a la Autoridad Nacional Competente (INIA) para la adecuada implementación del ABS” cuyo objetivo es brindar acompañamiento técnico al Área de Regulación en Acceso a los Recursos Genéticos y Protección de Obtentores Vegetales (ARAPOV), de la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria (SDRIA) de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y a sus usuarios en la atención de consultas y solicitudes de acceso a los recursos genéticos y/o sus derivados, con la finalidad de atender a tiempo cada requerimiento. Por ello, en el presente producto (producto 03), se describen, se detallan y se reportan las actividades desarrolladas que forman parte de la consultoría y que contribuyen con el cumplimiento de las funciones de la SDRIA en materia de acceso a los recursos genéticos y sus derivados. Dichas actividades están relacionadas con la atención de usuarios del ARAPOV para la absolución de sus consultas sobre acceso a los recursos genéticos y/o sus derivados; con la atención de solicitudes de acceso; con la actualización de bases de datos de contratos y de seguimiento de obligaciones y beneficios estipulados en los mismos; entre otras. Estas actividades han sido ejecutadas en constante comunicación cada integrante del equipo ARAPOV.

2.1. Subproducto N° 1: Reporte de las actividades de acompañamiento técnico a la Autoridad Nacional Competente y a los usuarios en la implementación del reglamento de acceso a los recursos genéticos aprobado por D.S N° 019-2021-MINAM y el Protocolo de Nagoya, incluyendo el seguimiento y monitoreo de los contratos y/o autorizaciones

En cuanto a este subproducto N° 1 del tercer producto, los principales desafíos que se han presentado, han sido: absolver las dudas y consultas de los usuarios en relación con el requerimiento de acceso a los recursos genéticos, sus derivados y/o microorganismos asociados, de sus investigaciones o productos desarrollados, en el tiempo adecuado, de cómo serán tratadas las regularizaciones de las actividades de acceso que necesiten solicitarse en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados aprobado por D.S N° 019-2021-MINAM; la atención oportuna de consultas y solicitudes, tanto vía correo electrónico y vía virtual (reuniones virtuales), como telefónica; lograr que los usuarios comprendan que, para hacer el análisis del requerimiento de acceso de investigaciones o desarrollo de productos en el marco de una solicitud de patente de invención, es necesario remitir la información detallada de los objetivos y de la metodología, lo que será tratado de manera confidencial (la mayoría de administrados remite información incompleta que retrasa la emisión y remisión de la respuesta final); entre otros. Vencer estos desafíos se logra con una comunicación constante con los usuarios, y con el personal del ARAPOV-SDRIA que permite la ejecución de un trabajo ordenado.

Durante el desarrollo del producto 03 de la presente consultoría, se dio acompañamiento técnico al ARAPOV-SDRIA y a sus usuarios, es así que, se registraron y analizaron 11 consultas de administrados. Además, cabe mencionar que, en el transcurso de la presente consultoría se registraron un total de 27 consultas, las que no solo requieren de la revisión y emisión de respuesta final, sino muchas de ellas, también requieren constante comunicación con los usuarios, sea virtual como telefónica, con la finalidad de complementar la información remitida al ARAPOV. En cuanto a las solicitudes, durante el producto 03, se registraron dos solicitudes nuevas sin fines comerciales; 3 solicitudes nuevas de regularización de actividades de acceso, por la modalidad de autorización sin fines comerciales, las cuales han ingresado fuera del plazo considerado por dicha normativa, para su entrega (entrega que venció el 20 de julio de 2022), por lo que, en la actualidad, su atención depende del plazo de ampliación para la atención de dichas solicitudes; y una solicitud de autorización de recolección y depósito de muestra vegetal de la especie *Mentha spicata* L.

(yerba buena), para la cual no corresponde la entrega de autorización de colecta y además no corresponde solicitar el acceso debido a que no es una especie de origen peruano.

Respecto a los registros de solicitudes de la consultoría, se registraron 4 solicitudes nuevas, 4 solicitudes de desistimiento de solicitudes y 25 solicitudes de regularización de actividades de acceso a los recursos genéticos.

Cabe señalar, que en el ARAPOV no se contaba con un registro de solicitudes de acceso debido a la quema de un disco duro en la computadora de la secretaría de la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria (SDRIA), por lo que, se hizo la búsqueda y recopilación de información con la finalidad de elaborar un excel en donde se registre, la información histórica desde el año 2012. Por lo tanto, hasta el presente año, desde el año 2012, se tiene un total de 53 solicitudes, entre las cuales se encuentran las de regularización de actividades de acceso, de autorización sin fines comerciales y contrato con fines comerciales (actual reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados), y contratos de investigaciones con fines y sin fines comerciales, (antiguo reglamento de acceso a los recursos genéticos aprobado por DS. N° 003-2009-MINAM).

El detalle de lo descrito, se presenta en el archivo excel denominado **Anexo N° 1-Registro histórico de consultas y solicitudes-ARAPOV (archivo en Excel adjunto al presente documento)** cuenta con: una hoja de consultas; una, de solicitudes de acceso nuevas; una, de solicitudes de desistimiento; una, con solicitudes de otra índole; una, con registros de ingresos relativos al cumplimiento de beneficios y obligaciones estipulados en los contratos suscritos (del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 008-2021-MINAGRI-INIA/DGIA suscrito con la Universidad de Hamburgo, del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 002-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA suscrito con la Universidad Católica de Santa Marta y del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 006-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA suscrito con Cosmo Ingredientes S.A.C.); y una hoja con un cuadro resumen en el cual se puede ir registrando la información de las solicitudes de las hojas de solicitudes nuevas y de regularización que permitan con la finalidad de tener una data unificada de estas. Además, en dicho excel se adicionó una data de Acuerdo de Transferencia de Material Genético (ATMG) en el marco del anterior reglamento, con la que contaba el ARAPOV.

También, es importante señalar que, en el ARAPOV se continúa con el registro y ordenamiento de información existente con la finalidad de mantenerla en formatos digital y físico.

Respecto al monitoreo y seguimiento de los contratos, se identificaron las obligaciones y beneficios cercanas a su fecha de vencimiento, con la finalidad de tratar dicho tema en reunión con el Equipo ARAPOV. Cabe señalar que, en el ARAPOV, se ordenaron expedientes de contratos suscritos, con la finalidad de mantenerlos disponibles ante el análisis de sus respectivos cumplimientos. Esta información se ha tratado de manera confidencial con el Coordinador del ARAPOV, Roger Becerra Gallardo, y con el Director de SDRIA, Jorge Alcántara Delgado.

2.2. Subproducto N° 2: Reporte de acervo digital para el INIA: 1) los expedientes físicos digitalizados y virtuales referidos a solicitudes y consultas en materia de acceso a los recursos genéticos; 2) Productos de las consultorías realizadas con apoyo del proyecto GEF ABS Nagoya; y 3) Bases de datos.

Es importante mantener un acervo digital y físico de la información almacenada en el ARAPOV, sobre los expedientes, consultorías brindadas, y bases de datos, ya que permite la disponibilidad de dicha información ante cualquier requerimiento, es así que, el personal del área pueda acceder a ella fácilmente. Además, se puede brindar la información pertinente y en los plazos establecidos, ante las solicitudes de acceso a la información pública.

La ejecución de esta actividad demandó bastante tiempo ya que, la mayoría de la información se encuentra dispersa en correos debido al cambio de la modalidad de trabajo, de presencial al virtual y al semipresencial, a causa de la pandemia, este inconveniente se presentó durante el desarrollo de los tres productos. Además, como ya se ha mencionado, otro inconveniente que dificulta su ordenamiento de los expedientes, es la foliación del expediente cuando se trabajaba información física, ya que cada documento o grupo de documentos que ingresaba, se adicionaba superpuesto en el expediente y se continuaba con la foliación, desde número de folio posterior al que finalizó la documentación precedente, entre otros inconvenientes.

Para este tercer producto de la consultoría se finalizó con la digitalización de las solicitudes y consultas ingresadas al área. La información que se presenta en el cuadro Excel citado en el Subproducto 1 del presente informe, posee carpetas, es así que, para cada consulta se creó una carpeta con su debida identificación, con la documentación ingresada al ARAPOV por mesa de partes virtual, a través

del portal <https://facilita.gob.pe/t/1826> desde el inicio de la prestación del presente servicio (07 de julio de 2022). Además, en el **Anexo N° 2-Registro de consultas C N° 069C-2022000002 (archivo en Excel adjunto al presente documento)** se encuentran las consultas registradas en el año 2022, anteriores a la presente consultoría (Consultoría con contrato N° 069C-2022000002), que corresponde a 16 consultas de acceso; por lo tanto, en el año **2022** se habrían registrado un total de **43 (27+16) consultas** de acceso a los recursos genéticos y sus derivados.

Es importante precisar que la información será entregada al ARAPOV según el detalle que se presenta en el subproducto relativo a la sistematización (Subproducto N° 5), y se mantendrá en un Drive. Esta información se podrá imprimir para constituir el acervo físico, cuando se cuente, en el ARAPOV, con materiales que así lo permitan (ejemplo: hojas) e ir adicionando más información, según se requiera, manteniendo el orden de los documentos que se vayan tramitando.

En cuanto a los expedientes de los 13 contratos, se finalizó con el ordenamiento de 2 expedientes físicos, de la UNAJMA y de la Universidad de Hamburgo, los cuales se los ha ordenado cronológicamente y de manera correlativa, dejando de lado la foliación antigua; también, se avanzó con el expediente de la Sra. Yris Obregón; y con el apoyo del personal del ARAPOV, se ordenaron los dos expedientes de los contratos suscritos con la Universidad Cayetano Heredia. Además, se tiene información digitalizada del expediente del primer contrato suscrito por el INIA, Contrato N° 0001-2017-MINAGRI-INIA-DGIA-SDRIA/ARAPOV.

No se logró finalizar el ordenamiento debido a que, la información faltante debe ser remitida por personal del ARAPOV y la carga laboral para dicho personal ha sido tan grande que dicho personal priorizó la atención de solicitudes y consultas de acceso. Se ha hecho un ordenamiento general de los expedientes y de los documentos que cada uno de ellos contiene. En este trabajo se adicionaron los documentos y correos de derivación de dichos documentos, que se tienen en las bandeas de correos. De esta manera, al finalizar el ordenamiento los expedientes serán revisados sin ninguna confusión, y podrán ser escaneados para el archivo completo en digital.

Respecto a las bases de datos, se cuenta con cinco:

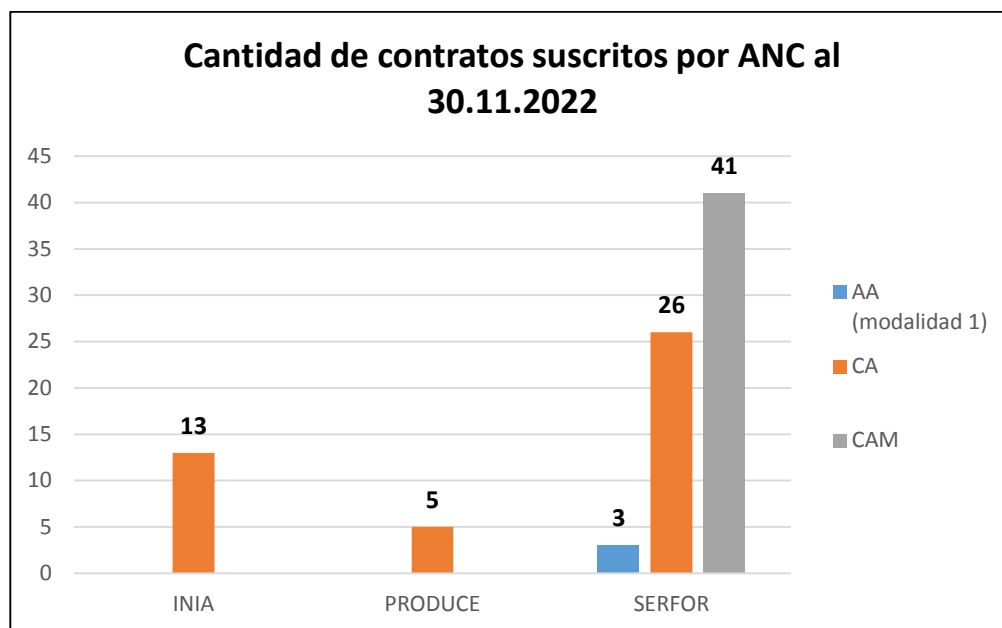
1. Base de datos de solicitudes y consultas de acceso: **Anexo N° 1-Registro histórico de consultas y solicitudes-ARAPOV (archivo en Excel adjunto al presente documento) y Anexo N° 2-Registro de consultas C N° 069C-2022000002 (archivo en Excel adjunto al presente documento).**
2. Base de datos de seguimiento de cumplimiento de beneficios y obligaciones: **Anexo N° 3-B Y O-Contratos INIA al 02.12.2022 (archivo en Excel adjunto al presente documento).**
3. Base de datos unificada de contratos suscritos: **Anexo N° 4-BD unificada C y A de acceso 02.12.2022 (archivo en Excel adjunto al presente documento).**
4. Base de datos de consultorías de apoyo al INIA: **Anexo N° 5-BD de consultorías de apoyo al INIA (archivo en Excel adjunto al presente documento).**

Las bases de datos actualizadas permiten llevar un control interno y contribuyen en la unificación de información para la obtención de una data a nivel nacional, cuya información proviene de las siguientes ANC: INIA, PRODUCE y SERFOR y posteriormente, SERNANP.

En la actualidad, nuestro país cuenta con 88 contratos de acceso a los recursos genéticos, de los cuales, 70 pertenecen al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR); 5, al Ministerio de la Producción (PRODUCE) y 13, al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), como se puede observar en el **Gráfico N° 1: Contratos y autorizaciones de acceso a los RRGG por ANC**. El último contrato suscrito es el Contrato de Acceso a Recursos Genéticos 002-2022-MIDAGRI-INIA/DGIA y se suscribió el 19 de septiembre de 2022, con el INIA.

De los 70 contratos que posee el SERFOR, 41 corresponden a Contratos de Acceso Marco (CAM, en el marco del anterior Reglamento de acceso a los recursos genéticos aprobado por DS. N° 003-2009-MINAM); 26, a contratos de acceso en el marco del reglamento aprobado por DS. N° 003-2009-MINAM y 3, a autorizaciones de acceso sin fines comerciales (autorizaciones de acceso a los recursos genéticos y sus derivados en el marco del actual Reglamento de acceso a los recursos genéticos aprobado por DS N° 019-2021-MINAM). Además, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre cuenta con una renuncia de contrato (SERFOR FAUNA) y con dos adendas de contratos (SERFOR FLORA).

Gráfico N° 1: Contratos y autorizaciones de acceso a los RRGG por ANC



Los 5 contratos con los que cuenta PRODUCE se encuentran en el marco del anterior Reglamento de acceso a los recursos genéticos aprobado por DS. N° 003-2009-MINAM.

Los 13 contratos de acceso que tiene el INIA, han sido suscritos en el marco del anterior Reglamento de acceso a los recursos genéticos aprobado por DS. N° 003-2009-MINAM. Además, el INIA cuenta con una Adenda del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 007-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA. De los trece contratos con los que cuenta el INIA, cinco son con fines comerciales y 8 sin fines comerciales, como se muestra en el **Gráfico N° 2: Tipos de contratos de acceso suscritos por el INIA.**

El primer contrato suscrito por el INIA fue el Contrato N° 0001-2017-MINAGRI-INIA-DGIA-SDRIA/ARAPOV, que corresponde a un contrato sin fines comerciales; los otros dos contratos siguientes fueron suscritos en el año 2020 y corresponden a contratos con fines comerciales, que son Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2020-MIDAGRIINIA/DGIA y Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 002-2020-MIDAGRIINIA/DGIA; luego, en el año 2021, se suscriben ocho contratos, de los cuales uno es con fines comerciales y los otros siete son sin fines comerciales; finalmente, en el año 2022, se suscriben dos contratos, ambos con fines comerciales. Esta información se puede apreciar en el **Gráfico N° 3: Tipo de contrato suscrito por el INIA por año.**

Gráfico N° 2: Tipos de contratos de acceso suscritos por el INIA

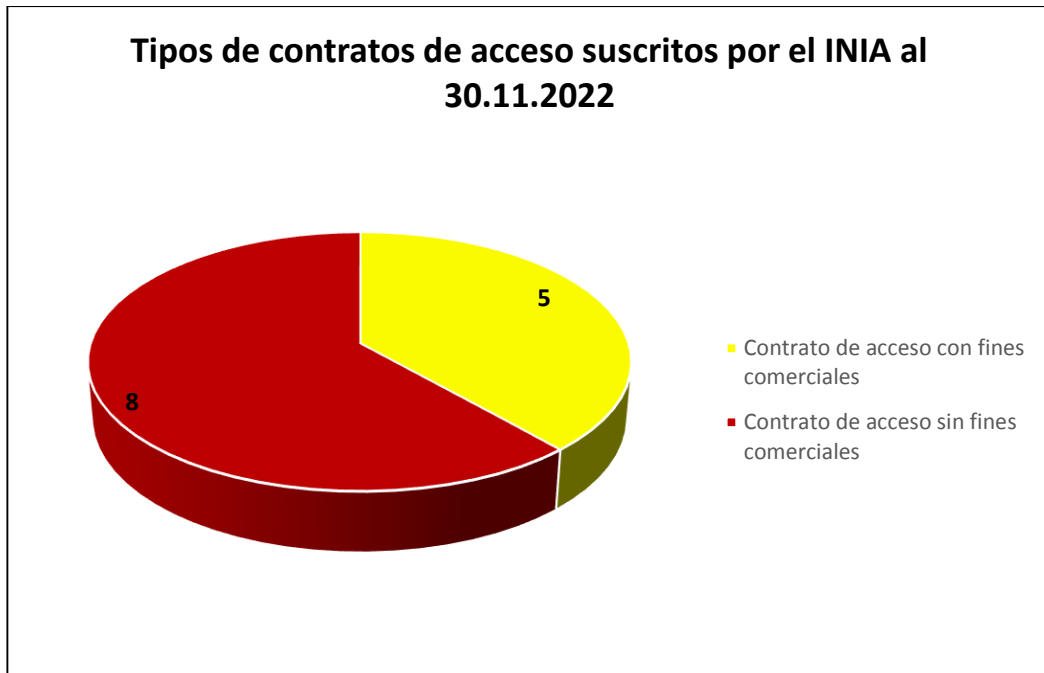
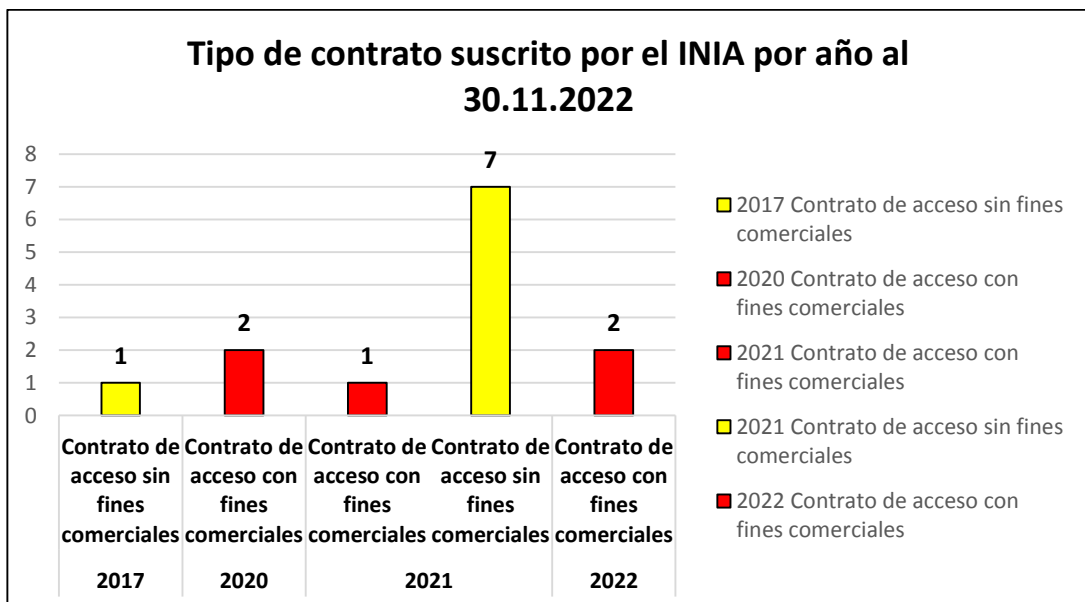


Gráfico N° 3: Tipo de contrato suscrito por el INIA por año.



Cabe mencionar que, de los 13 contratos suscritos, 2 fueron con Centros de Investigación; 5, con empresas privadas, de los cuales, 4 fueron suscritos con la empresa Cosmo Ingredients S.A.C. y uno con Cosmo Ingredients S.A.C. y Cosmo International Ingredients Societé Par Actions Simplifiée Á Associé Unique (peruana y francesa, respectivamente); 5, con universidades (2, con la Universidad Peruana Cayetano Heredia; uno, con la Universidad Católica de Santa María; uno, con la Universidad de Hamburgo; y el último, con la Universidad Nacional José María Arguedas); y uno, con una persona natural. Dicha información se encuentra en el **Gráfico N° 3: Tipos de institución con quienes el INIA suscribió contrato.**

Además, como se puede ver en el **Gráfico N° 4: País de origen de los solicitantes de los contratos suscritos con el INIA**, es importante saber que la procedencia de los solicitantes con los que el INIA suscribió contratos es de:

- **Alemania (un contrato):** Universidad de Hamburgo.
- **Perú y Francia (un contrato):** Cosmo Ingredients S.A.C. y uno con Cosmo Ingredients S.A.C y Cosmo International Ingredients Societé Par Actions Simplifiée Á Associé Unique, respectivamente.
- **-Perú (10 contratos):** Cosmo Ingredients S.A.C., Universidad Peruana Cayetano Heredia, Centro de Innovación del Cacao S.A.C., Bioversity International - sede Perú, Universidad Católica de Santa María, Yris Del Pilar Obregón Rodríguez y Universidad Nacional José María Arguedas.

Gráfico N° 3: Tipos de institución con quienes el INIA suscribió contrato.

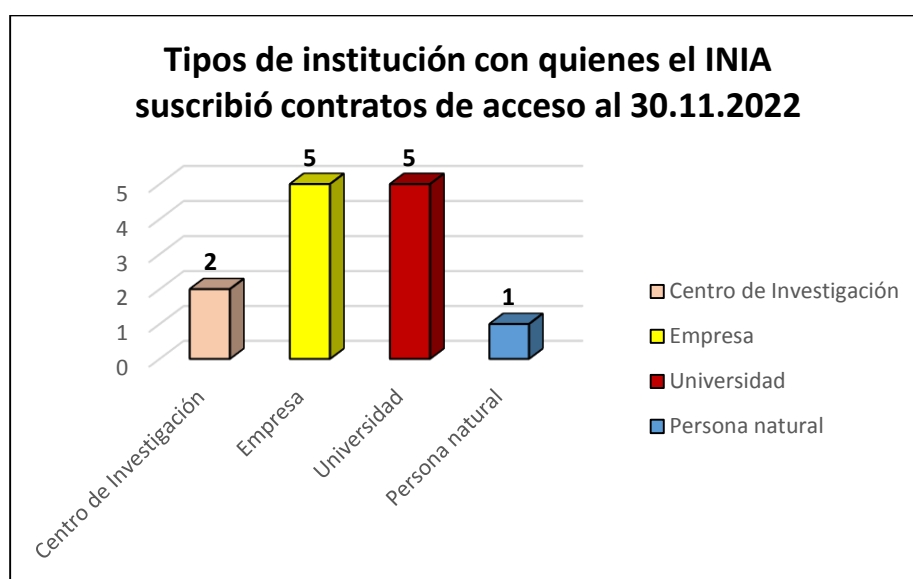
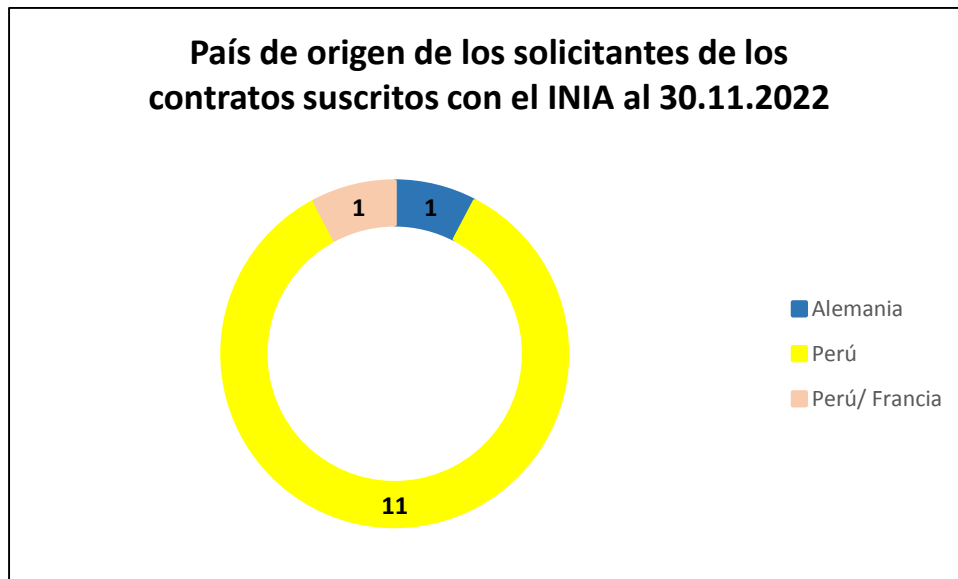


Gráfico N° 4: País de origen de los solicitantes de los contratos suscritos con el INIA



A continuación, se muestra el cuadro resumen de los 13 contratos suscritos por el INIA (**Cuadro N° 1: Resumen de los contratos suscritos por el INIA**):

Cuadro N° 1: Resumen de los contratos de acceso suscritos por el INIA

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL INIA AL 30.11.2022						
N°	PROYECTO	FINES DE LA INVESTIGACIÓN	ORGANIZACIÓN DE ORIGEN DEL SOLICITANTE	CONTRATO DE ACCESO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA DE CULMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
1	Estudio de obtención de un extracto de hojas de Molle (<i>Schinus molle</i> L.) como potencial ingrediente en cosmética	Sin fines comerciales	Cosmo Ingredients S.A.C.	Contrato N° 0001-2017-MINAGRI-INIA-DGIA-SDRIA/ARAPOV	23/11/2017	23/11/2018
2	Esfuerzo para el desarrollo de fármacos de plantas medicinales: Maca	Con fines comerciales	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2020-MIDAGRIINIA/DGIA	31/01/2021	31/01/2022
3	Elaboración de sachets de una combinación de extractos de Maca y Yacón: evaluación química y biológica	Con fines comerciales	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 002-2020-MIDAGRIINIA/DGIA	31/01/2021	31/01/2022

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL INIA AL 30.11.2022						
N°	PROYECTO	FINES DE LA INVESTIGACIÓN	ORGANIZACIÓN DE ORIGEN DEL SOLICITANTE	CONTRATO DE ACCESO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA DE CULMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
4	Estudio sobre la prevención y mitigación de la acumulación del cadmio en cacao mediante un mejor uso de la diversidad genética, inoculación de micorrizas y manejo de suelo	Sin fines comerciales	Bioversity International - sede Perú	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA	06/02/2021	06/02/2024
5	Selección y caracterización de variedades promisorias de cacao	Sin fines comerciales	Centro de Innovación del Cacao S.A.C.	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 003-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA	27/06/2021	27/12/2022

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL INIA AL 30.11.2022						
N°	PROYECTO	FINES DE LA INVESTIGACIÓN	ORGANIZACIÓN DE ORIGEN DEL SOLICITANTE	CONTRATO DE ACCESO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA DE CULMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
6	Análisis metabolómico y transcriptómico para la identificación preliminar de genes involucrados en la biosíntesis de carotenoides y polifenoles con potenciales propiedades antioxidantes e hipoglucémicas in vitro en la raza de maíz (<i>Zea mays</i> L.) Cabanita de la región Arequipa	Sin fines comerciales	Universidad Católica de Santa María	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 002-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA	03/07/2021	03/07/2024
7	Estudio de extracto de Lúcumá (<i>Pouteria lucuma</i>) como potencial ingrediente en cosmética	Sin fines comerciales	Cosmo Ingredients S.A.C.	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 005-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA	16/07/2021	16/07/2022

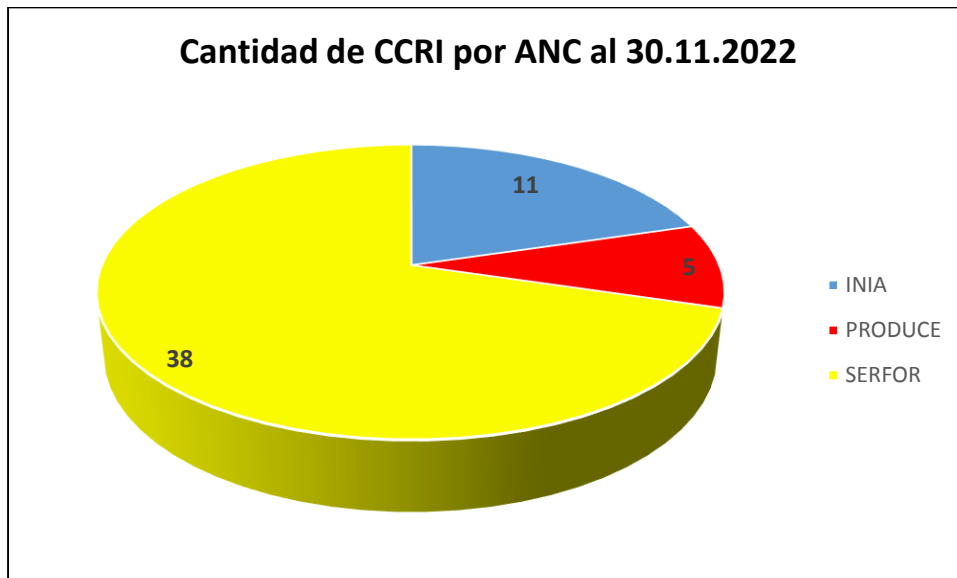
II. DESARROLLO DEL INFORME TÉCNICO

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL INIA AL 30.11.2022						
N°	PROYECTO	FINES DE LA INVESTIGACIÓN	ORGANIZACIÓN DE ORIGEN DEL SOLICITANTE	CONTRATO DE ACCESO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA DE CULMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
8	Estudio de extracto de Camu camu (<i>Myrciaria dubia</i>) como potencial ingrediente en cosmética	Sin fines comerciales	Cosmo Ingredients S.A.C.	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 004-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA	16/07/2021	16/07/2022
9	Estudio de saponinas provenientes de quinuas amargas (<i>Chenopodium quinoa</i> Willd) como potencial ingrediente de cosmética	Sin fines comerciales	Cosmo Ingredients S.A.C.	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 006-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA (*)	16/07/2021	16/07/2022
10	Estudio de extracto de Porcelana Cacao (<i>Theobroma cacao</i>) como potencial ingrediente en cosmética	Con fines comerciales	Cosmo Ingredients S.A.C. y COSMO INTERNATIONAL INGREDIENTS SOCIÉTÉ PAR ACTIONS SIMPLIFIÉE À ASSOCIÉ UNIQUE	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 007-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA	16/07/2021	16/07/2022

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL INIA AL 30.11.2022						
N°	PROYECTO	FINES DE LA INVESTIGACIÓN	ORGANIZACIÓN DE ORIGEN DEL SOLICITANTE	CONTRATO DE ACCESO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA DE CULMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
11	Mejora de la calidad de cacao y productos basados en cacao con perfiles de sabor sobre demanda de "la chacra a la barra de chocolate" CORNET AiF 169 EN	Sin fines comerciales	Universidad de Hamburgo (Universität Hamburg)	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 008-2021-MINAGRI-INIA/DGIA	22/01/2022	22/01/2024
12	Composición cosmética a base de saponinas de quinua con actividad antimicrobiana y antifúngica para la regeneración de la epidermis.	Con fines comerciales	YRIS Del Pilar Obregón Rodríguez	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2022-MIDAGRI-INIA/DGIA	05/02/2022	05/05/2023
13	Biopolímero a base de almidón de papa nativa de la variedad Allca sipas (<i>Solanum tuberosum ssp andigenum</i>) y mucílago de nopal (<i>Opuntia ficus indica</i>).	Con fines comerciales	Universidad Nacional José María Arguedas	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos 002-2022-MIDAGRI-INIA/DGIA	22/09/2022	22/05/2024

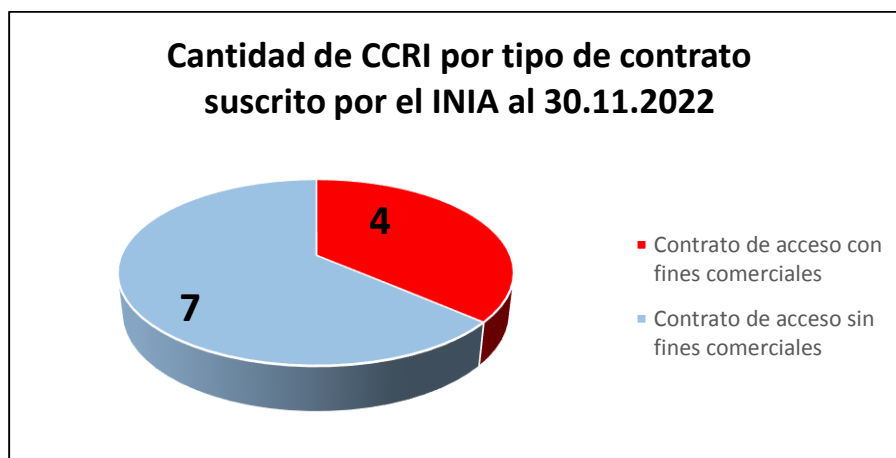
En el portal web del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios de la ABSCH (<https://absch.cbd.int/en/>), se puede verificar que, para Perú, hay 54 Certificados de Cumplimiento Reconocidos Internacionalmente (CCRI) que se encuentran publicados. De estos 54 CCRI, 52 corresponden a contratos suscritos y dos corresponden a las adendas que posee el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). De los 54 CCRI publicados (5 del PRODUCE, 11 del INIA y 38 del SERFOR), como se puede verificar en el **Gráfico N° 5: Cantidad de CCRI por ANC.**

Gráfico N° 5: Cantidad de CCRI por ANC.



Son 11 los CCRI que han sido publicados para el INIA, de estos, 4 corresponden a los contratos con fines comerciales y 7, a los contratos sin fines comerciales (**Ver Gráfico N° 6: CCRI publicados por tipo de contrato-INIA**); es así que, dos contratos se encuentran en espera de la publicación de su CCRI; uno de ellos es el Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 006-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, sin fines comerciales, el cual fue suscrito entre el INIA y la empresa Cosmo Ingredientes S.A.C., y el otro corresponde al último contrato, Contrato de Acceso a Recursos Genéticos 002-2022-MIDAGRI-INIA/DGIA, con fines comerciales, suscrito entre el INIA y la Universidad Nacional José María Arguedas. Asimismo, la Adenda del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 007-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, se mantiene a la espera de la publicación de su CCRI.

Gráfico N° 6: CCRI publicados por tipo de contrato-INIA



Respecto al CCRI pendiente del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 006-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, después de que, con fecha 22 de setiembre, el INIA, por medio del Informe Legal N° 020-2022-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDRIA-ARAPOV, de la Especialista Legal del ARAPOV, Lenna Ticono, expusiera que el Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 006-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA guarda conformidad con las disposiciones del Reglamento de Acceso a recursos genéticos, especialmente con el artículo 23, el cual está referido a las condiciones mínimas para los contratos de acceso, y posterior al envío de dicha documentación al MINAM, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, continúa en la espera de la emisión Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente, por la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica.

Al finalizar esta consultoría, otros CCRI pendientes de publicación son los del último contrato suscrito por el INIA y el que corresponde a su adenda.

2.3. Subproducto N° 3: Reporte de información del INIA para ser alojada en la página web

Se modificó la propuesta de actualización de información para ser publicada en la página web del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cuyos anexos se presentan en la carpeta de sistematización. Esta propuesta se adjunta al presente documento en el archivo, en power point, llamado **Anexo N° 6- Información propuesta actualizada web del INIA.**

A la fecha, la información del INIA, relativa a acceso a los recursos genéticos, se encuentra desactualizada; por lo tanto, se presenta la modificación, de la

propuesta que fue trabajada con el Equipo ARAPOV, para su análisis, modificación pertinente y aprobación.

2.4. Subproducto N° 4: Reporte final de fortalecimiento de capacidades

Con relación al presente subproducto de la consultoría, durante el desarrollo de esta, hubo participación en tres eventos, los cuales fueron reportados en el primer producto y se llevaron a cabo en los meses de julio y agosto de 2022, para los cuales se le solicitó, a la consultoría, el apoyo logístico y técnico.

Un evento fue “Procedimiento para el acceso a los recursos genéticos y autorizaciones de investigación en recursos de la diversidad biológica nativa”, organizado por CONCYTEC, con apoyo del MINAM, del PRODUCE, del INIA, del SERFOR, del SERNANP, del Indecopi y del Proyecto GEF ABS Nagoya y se desarrolló el 21 de julio de 2022, en este se brindó apoyo logístico. El otro fue Primer programa de capacitación intercultural denominado "Somos herencia que construye el futuro", organizado por el Proyecto GEF-ABS-NAGOYA el 12 de agosto de 2022, aquí se brindó apoyo logístico y técnico. El último fue “Aspectos legales y técnicos del acceso a los recursos genéticos y la protección de los derechos de obtentor de variedades vegetales” organizado por el INIA y desarrollado el 18 de agosto de 2022, en el cual hubo participación para brindar el apoyo logístico y técnico.

El detalle de los tres eventos se muestra en el **Anexo N° 7A-Fortalecimiento de capacidades al 25.08.2022** (archivo en Excel, adjunto externo al presente documento) y en el **Anexo N° 7B-Resumen de curso-taller del 18.08.2022-Cusco** (archivos en Word y PDF, adjuntos externos al presente documento).

Estos eventos enriquecen los conocimientos del público objetivo y de los organizadores. Es importante mencionar que, en los eventos presenciales se evidencia la atención del público, lo que contribuye con un mejor aprendizaje para ellos; además, existe mayor interacción entre los ponentes y los oyentes.

En el producto 01 se presentó una propuesta para la capacitación de los proveedores, la cual no pudo ser ejecutada para el producto 02 ni 03 debido a que por coordinación con el personal del ARAPOV, se dio prioridad a la atención de las consultas y solicitudes que fueron ingresadas al área y de las que estaban pendientes por la carga ingresada. Sin embargo, se presenta la propuesta mejorada de la que fue presentada en el subproducto 01, en la que se incorporan temas que han sido identificados importantes, durante en el análisis de las

consultas y solicitudes, y atención a los usuarios. Esta propuesta se puede encontrar en el **Anexo N° 7C-Propuesta de taller** (archivos en Word y PDF, adjuntos externos al presente documento). Los objetivos de dicho taller son:

- Informar sobre los recursos biológicos, la biodiversidad en el Perú, y los recursos genéticos y sus derivados que forman parte de dichos recursos biológicos.
- Dar a conocer el aspecto técnico y legal de la legislación que regula el acceso a los recursos genéticos y sus derivados en el Perú.
- Dar a conocer el procedimiento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados para especies cultivadas o domesticadas continentales.
- Brindar conocimientos, sobre el ABS y sobre las consideraciones a tener, en la suscripción de los contratos accesorios, en el marco de las solicitudes de acceso a los recursos genéticos y sus derivados.
- Brindar información sobre el PIC y sobre el MAT.

2.5. Subproducto N° 5: Reporte final de la sistematización y/o información técnica generada en el marco de las actividades del proyecto

Se reporta lo siguiente:

2.5.1. Logros de las Autoridades Nacionales Competentes en el marco del Proyecto GEF-ABS-NAGOYA.

- Elaboración de una propuesta de guía para el usuario.
- Estudios de caso de 9 contratos suscritos por el INIA, en el marco del Proyecto GEF-ABS-NAGOYA.
- Propuesta de caso de contrato para publicación en el portal GENES-PERÚ: Contrato 007-2021-INIA-DGIA.
- Propuesta de actualización de página web del INIA.
- Acompañamientos técnicos durante la suscripción de 13 contratos suscritos, de los cuales, 5 son con fines comerciales y 8 sin fines comerciales.

2.5.2. Sistematización de información

En el marco del Proyecto GEF-ABS-NAGOYA se ha logrado sistematizar la documentación relativa a las consultas de acceso, solicitudes de acceso,

contratos suscritos, consultorías de apoyo. Por ello se entregará una carpeta denominada Sistematización, que contendrá las siguientes carpetas:

1. SOLICITUDES I: con cuatro carpetas de S NUEVAS, S DESISTIMIENTO, S REGULARIZACIÓN, S OTRAS. Esta carpeta contiene información de cada expediente de cada solicitud ingresada, según el orden del listado del **Anexo N° 1-Registro histórico de consultas y solicitudes-ARAPOV.**
2. CONSULTAS: Contiene las carpetas de los expedientes virtuales armados según el listado del **Anexo N° 1-Registro histórico de consultas y solicitudes-ARAPOV.**
3. DOC DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS: Posee tres carpetas, según el listado del **Anexo N° 1-Registro histórico de consultas y solicitudes-ARAPOV.**
4. CONTRATOS SUSCRITOS: Información digital recopilada y escaneada de los expedientes de los 13 contratos suscritos.
5. PARA NOTA DE PRENSA TIRFAA
6. BASE DE DATOS
7. ESTUDIOS DE CASO
8. GUÍA PARA EL USUARIO
9. PÁGINA WEB
10. FORMATOS REFERENCIALES
11. CONSULTORÍAS DE APOYO AL INIA
12. SESIONES DEL MECANISMO

Esta carpeta puede, a la entrega, variar, al registrar más información que se pueda tener en la computadora personal de la Consultora, pero no menos de la que se indica del 1 al 12.

2.6. Subproducto N° 6: Reporte de atención y seguimiento de las solicitudes de Regulación de actividades de acceso a los recursos genéticos en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Transitoria (Regularización de actividades de acceso anterior al presente reglamento) del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, aprobado por Decreto Supremo 019-2021-MINAM

Durante el presente año 2022, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria (Regularización de actividades de acceso anterior al presente reglamento) del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, aprobado por Decreto Supremo 019-2021-MINAM, el ARAPOV, recibió un total de 25 solicitudes de regularización de actividades de acceso a los recursos genéticos. Los usuarios que ingresaron dichas solicitudes son: las

Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) del Instituto Nacional de Innovación Agraria; una universidad particular, Universidad Señor de Sipán S.A.C.; dos universidades nacionales, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman y Universidad Nacional Agraria La Molina; 4 empresas privadas, Laboratories Expanscience, Botica Comercial Farmacêutica LTDA, Greentech S.A. y Bosques Amazónicos S.A. (en adelante BAM S.A.); y dos personas naturales, Fredesvinda Carrillo Castillo y Ronald Mendis Paredes Salazar.

En el caso de la universidad particular, se determinó que no corresponde solicitar el acceso por medio de la regularización. Las otras solicitudes se encuentran en evaluación, con observaciones y en proceso de respuesta.

Cabe señalar que, las EEA del INIA tienen regularizaciones por la modalidad de contrato de acceso con fines comerciales y en algunas declaran la modalidad sin fines comerciales; sin embargo, en este último caso, ya que la documentación presentada, muestra ambigüedad en la modalidad de acceso sin fines comerciales, se solicitó la aclaración a la solicitante. Además, si en caso fuera una investigación sin fines comerciales, dichas solicitudes serían tratadas en el marco del artículo 62 del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, el que establece que, las investigaciones basadas en recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales, realizadas por las entidades del Poder Ejecutivo, en el marco de sus funciones, se registran en la base de datos conducida por las Autoridades Nacionales Competentes-ANC. Asimismo, se señala que las unidades orgánicas responsables de realizar estas investigaciones deben informar semestralmente a las ANC todas las investigaciones a realizar, consignando la información que se establece en el numeral 62.2 del citado artículo.

También, dentro de las solicitudes de regularización, se registraron 3 solicitudes de regularización de actividades de acceso, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del actual reglamento de acceso, por la modalidad de autorización sin fines comerciales, que han ingresado al ARAPOV, fuera del plazo considerado por el actual Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y Protección de Obtentores Vegetales, para su entrega (entrega que venció el 20 de julio de 2022), por lo que, en la actualidad, su atención depende del plazo de ampliación a cargo del Ministerio del Ambiente.

La información de las solicitudes de regularización se encuentra en **Anexo N° 1-Registro histórico de consultas y solicitudes-ARAPOV** (archivo en Excel, adjunto al presente documento).

2.7. Subproducto 7: Reporte de otras actividades realizadas en coordinación con el proyecto

Una de las actividades fue la participación en la consolidación de información para el llenado del Excel relativo al seguimiento de los proyectos no reembolsables al año 2022 en el INIA, en el cual, en Coordinación con el Blgo. Jorge Alcántara Delgado, para el Proyecto GEF-ABS-NAGOYA, se consideró la siguiente información (puntual):

- Nombre del Proyecto: "Implementación efectiva del régimen de acceso y distribución de beneficios y conocimiento tradicionales en el Perú de conformidad con el Protocolo de Nagoya" ("Proyecto GEF-ABS-NAGOYA").
- Período de la consultoría: 08/07/2022 AL 14/11/2022.
- Recursos: Fondo Global para el Medio Ambiente (Global Environmental Facility, GEF).
- Avance de ejecución: Atención de 15 consultas y 22 solicitudes de acceso a los recursos genéticos, proyecto de actualización de la página web, proyecto de guía para el usuario, actualización de bases de datos de contratos suscritos por el INIA (en la actualidad se cuentan con 13 contratos: 5 con fines comerciales y 8 sin fines comerciales) y de seguimiento de cumplimiento de beneficios y obligaciones estipulados en los contratos suscritos.
- Responsable: Coordinadora Nacional Blga. Ella Karina Ramírez Cuadros.

1. La presente consultoría ha acompañado al INIA en el registro y tratamiento de 27 consultas, 4 solicitudes nuevas (tres por la modalidad de autorización sin fines comerciales y 1 por la modalidad contrato con fines comerciales en el marco de actual Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados aprobado por DS. N° 019-2021-MINAM), 4 solicitudes de desistimiento de solicitudes de acceso y 25 solicitudes de regularización de actividades de acceso a los recursos genéticos.
2. Se registraron 3 solicitudes de regularización de actividades de acceso, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del actual reglamento de acceso, por la modalidad de autorización sin fines comerciales, que han ingresado al ARAPOV, fuera del plazo considerado por el actual Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y Protección de Obtentores Vegetales, para su entrega (entrega que venció el 20 de julio de 2022), por lo que, en la actualidad, su atención depende del plazo de ampliación a cargo del Ministerio del Ambiente.
3. Se han mapeado, desde el año 2012 hasta el año 2022, un total de 53 solicitudes, entre las cuales se encuentran las de regularización de actividades de acceso, de autorización sin fines comerciales y contrato con fines comerciales (actual reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados), y contratos de investigaciones con fines y sin fines comerciales, (antiguo reglamento de acceso a los recursos genéticos aprobado por DS. N° 003-2009-MINAM).
4. En el presente año, el ARAPOV ha registrado 43 consultas de acceso a los recursos genéticos y sus derivados
5. La entrega del acervo digital para el INIA (base de datos de solicitudes y consultas, base de datos de contratos suscritos, base de datos de beneficios y obligaciones estipulados en dichos contratos, bases de datos de consultorías de apoyo al INIA, información de los expedientes de los 13 contratos suscritos por el INIA, entre otros) permitirá tener una base donde ir adicionando, manteniendo el orden, los documentos que se vayan tramitando, a cada expediente, lo que permite su disponibilidad ante cualquier requerimiento. Además, permitirá acceder a cualquier información en cualquier momento y ante su requerimiento, se contará fácilmente con el acervo físico.
6. La información digitalizada, también, permitirá que los encargados del ARAPOV obtengan estadísticas internas y contribuyan con las estadísticas a nivel nacional.

7. La información digitalizada de las consultorías permitirá, al ARAPOV, acceder a la información que fue trabajada por los consultores y revisar y analizar cualquier información presentada por ellos, ante su requerimiento o necesidad.
8. A la fecha, 02 de diciembre de 2022, nuestro país cuenta con 88 contratos de acceso a los recursos genéticos, de los cuales, 5 del Ministerio de la Producción y 13 del Instituto Nacional de Innovación Agraria, fueron suscritos en el marco del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados aprobado por DS. N° 003-2009-MINAM. De los 70 contratos que pertenecen al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, 41 son Contratos de Acceso Marco y 26 son contratos de acceso en el marco del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados aprobado por DS. N° 003-2009-MINAM; además, 3 corresponden a autorizaciones de acceso en el marco del actual Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados aprobado por DS N° 019-2021-MINAM.
9. Al término de la consultoría con contrato N° 069C-2022000011, la estadística sobre los Certificados de Cumplimiento Reconocidos Internacionalmente señala que, se encuentran publicados un total de 54 CCRI, de los cuales, 52 corresponden a contratos suscritos y dos (2) corresponden a las adendas que posee el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). Además, se tiene que, de los 54 CCRI publicados, 5 son del PRODUCE, 11 del INIA y 38 del SERFOR.
10. Al finalizar esta consultoría, el INIA tiene tres (3) Certificados de Cumplimiento Reconocidos Internacionalmente, pendientes de publicación, estos son los de los contratos de acceso a los recursos genéticos N° 006-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA y N° 002-2022-MIDAGRI-INIA/DGIA y de la Adenda del Contrato de Acceso a los Recursos Genéticos N° 007-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA. Asimismo, de los 11 CCRI publicados, 7 corresponden a contratos de investigaciones sin fines comerciales y 4, a contratos de investigaciones con fines comerciales.
11. Respecto a las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades, debido a la alta demanda de solicitudes y consultas, en el ARAPOV-SDRIA, dicha actividad todavía no ha sido desarrollada. Sin embargo; se presentó una propuesta mejorada de un taller virtual de acceso a los recursos genéticos dirigido a los proveedores de los recursos biológicos de los contratos suscritos por el INIA. Además, se presenta un cuadro con la información de tres talleres en los que participó la Consultora durante su consultoría.

12. En el año 2022, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria (Regularización de actividades de acceso anterior al presente reglamento) del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, aprobado por Decreto Supremo 019-2021-MINAM, en el ARAPOV, se recibieron 25 solicitudes de regularización de actividades de acceso a los recursos genéticos, y los solicitantes son las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) del INIA, universidades, empresas privadas y dos personas naturales.

13. Con relación al reporte final de la sistematización y/o información técnica generada en el marco de las actividades del proyecto, el INIA, logró, con el apoyo del Proyecto GEF-ABS-NAGOYA, la propuesta de una guía para el usuario, la propuesta de actualización de la página web, el estudio de 9 casos de contratos suscritos, la presentación de un caso de contrato para publicación y la capacitación de personas naturales y representantes de empresas. Además, se presenta la información digitalizada en carpetas, de la documentación registrada de cada solicitud, de cada consulta, de las consultorías de apoyo al INIA, de las bases de datos, entre otros.

1. Que el Equipo del INIA encargado de acceso a los recursos genéticos, haga seguimiento, ante la Dirección de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente, para la publicación de los tres Certificados de Cumplimiento Reconocidos Internacionalmente, que se encuentran pendientes.
2. Mantener la información actualizada de las bases de datos entregadas.
3. Archivar la información nueva de solicitudes, consultas, entre otros, en carpetas protegidas para evitar su pérdida total ante cualquier eventualidad.
4. Analizar la guía para el usuario para su aprobación y publicación.
5. Actualizar la Resolución Jefatural N° 0070-2021-INIA, teniendo en consideración la actual regulación nacional en acceso a los recursos genéticos.
6. Revisar la propuesta de la página web del Instituto Nacional de Innovación Agraria para su actualización final.
7. Coordinar, con el Ministerio del Ambiente, la ampliación del plazo de entrega y trámite de solicitudes de regularización de actividades de acceso a los recursos genéticos en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados
8. Que la consultoría haga seguimiento de la documentación generada para cada una de las solicitudes y consultas de acceso, con la finalidad de conocer su estado y mantener el acervo documentario ordenado en las versiones digitales y físicas.
9. Permanecer pendiente del seguimiento de cumplimiento de beneficios y obligaciones estipuladas en los contratos suscritos por el INIA.
10. Desarrollar actividades de fortalecimiento de capacidades relativas al ABS, sean virtuales o presenciales.

1. **Anexo N° 1-Registro histórico de consultas y solicitudes-ARAPOV** (archivo en Excel adjunto al presente documento).
2. **Anexo N° 2-Registro de consultas C N° 069C-2022000002** (archivo en Excel, adjunto al presente documento).
3. **Anexo N° 3-B Y O-Contratos INIA al 02.12.2022** (archivo en Excel, adjunto al presente documento).
4. **Anexo N° 4-BD unificada C y A de acceso 02.12.2022** (archivo en Excel, adjunto al presente documento).
5. **Anexo N° 5-BD de consultorías de apoyo al INIA** (archivo en Excel, adjunto al presente documento).
6. **Anexo N° 6-Información propuesta actualizada web del INIA** (archivos en Power Point y PDF, adjuntos al presente documento).
7. **Anexo N° 7A-Fortalecimiento de capacidades al 25.08.2022** (archivo en Excel, adjunto al presente documento).
8. **Anexo N° 7B-Resumen de curso-taller del 18.08.2022-Cusco** (archivos en Word y PDF, adjuntos al presente documento).
9. **Anexo N° 7C-Propuesta de taller** (archivos en Word y PDF, adjuntos al presente documento).